



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA**

Administración

## **LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS CONSERJE DEPORTES A TIEMPO COMPLETO**

APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE CONSERJE DE DEPORTES POR CONCURSO - OPOSICIÓN (EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DISP. ADIC. 6<sup>a</sup> Y 8<sup>a</sup> DE LA LEY 20/2021). (EXPTE. 3541/2022).

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

NOMBRE	DNI	SITUACIÓN	MOTIVO
Bayo Velasco, Cecilio	XX.X79.53X-R	Admitido	
Fuerte Jiménez, M <sup>a</sup> Caridad	XX.X88.17X-C	Admitida	
Jiménez Matías, Alberto	XX.X83.05X-R	Admitido	
Jiménez Montes, Raúl	XX.X37.96X-D	Admitido	
Luque Muros, Fernando	XX.X92.92X-G	Admitido	
Montes Clemot, Trinidad	XX.X98.05X-P	Admitida	
Navarro Jiménez, Gina	XX.X59.29X-W	Excluida	2
Poyato Pérez, Jorge	XX.X49.46X-K	Excluido	1, 2
Ruiz Lozano, M <sup>a</sup> Luisa	XX.X46.76X-P	Admitida	
Sánchez Luque, M <sup>a</sup> del Carmen	XX.X64.83X-E	Admitida	
Vergara Escobar, José	XX.X68.66X-N	Admitido	

- 1- No adjunta DNI
- 2- No ha liquidado la tasa por derechos de examen, o en su caso justificación de bonificación.

**SEGUNDO.** Publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Granada* y en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://ayuntamientodeotura.es/sedeelectronica.es>.

**TERCERO.-** Conceder un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Granada*, para que los aspirantes admitidos y excluidos formulen reclamaciones o subsanar los defectos que se hayan detectado en la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada en el punto primero.

**CUARTO.-** Finalizado el plazo anterior se procederá a la resolución de alegaciones, si las hubiera, y a la aprobación de la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos y a la designación de los miembros del Tribunal.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

En Villa de Otua a 24 de septiembre de 2024

El Alcalde. Fdo.: Nazario Montes Pardo